

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° RL-
TERESA MINUCHA DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

6883

09

SU/11/10

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 15 de abril de 1980, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "ANELAN C. LTDA.";

QUE el señor Guillermo Landázuri, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "ANELAN C. LTDA." a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Banco de los Andes, certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U L V E :

~~ARTICULO PRIMERO.~~ - APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ANELAN C. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito, con una capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/.200.000,00), dividido en doscientas participaciones de UN MIL SUCRES (\$/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 15 de abril de 1980, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

~~ARTICULO SEGUNDO.~~ - DISPONER que un extracto de la escritura Pública de constitución de 15 de abril de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

~~ARTICULO TERCERO.~~ - DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "ANELAN C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 15 de abril de 1980, que se la aprueba en

virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "ANELAM C. LTDA.", otorgada en la Notaría Tercera del cantón en referencia el 15 de abril de 1980, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 JUN. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede
la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a

19 JUN. 1980

Romeo Borría Chiriboga
Lcdo. Romeo Borría Chiriboga
SECRETARIO GENERAL.

MW-BL.
GBH.
16-X-80